



# COMISIÓN MUNDIAL DE VIDA SALUDABLE Y DEPORTES

*Teniendo presente la celebración de la próxima 5ª Asamblea Constituyente, Avanzando hacia la Primera Etapa Operativa que señala la Constitución de la Tierra, Y con el impulso de la 16ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional (PWP) celebrado en diciembre de 2025 en Pondicherry, India, cada Administración, Comité y Comisión queda enmarcada en el plan de trabajo del Parlamento Mundial Provisional.*

---

## 1. Base jurídica y cometido

El Ministerio de Vida Saludable y Deportes se crea con el beneplácito del Parlamento Mundial Provisional y la Constitución Mundial en su artículo 19.4 y la ley mundial WLA81 adoptada durante la 16.ª Sesión de Pondicherry, India, diciembre 2025.

A fin de gestionar este Ministerio, se crea la Comisión Mundial de Vida Saludable y Deportes aprobada por el Presídium y aceptada por el Parlamento Mundial Provisional. El cometido de la Comisión es cumplir los objetivos del Ministerio, en virtud del artículo 1º de dicha ley mundial WLA81. La función principal del Ministerio es promover la vida saludable en una Cultura Mundial de Paz y hermandad entre los seres humanos del planeta a través de actividades de intercambio de conocimientos de hábitos saludables alimenticios en la diversidad cultural, provenientes de saberes originarios y científicos.

---

## 2. Estatus y naturaleza

2.1. La Comisión Mundial de Vida Saludable y Deportes es un órgano consultivo que asiste al Ministerio para desarrollar una cultura consciente y responsable hacia el propio cuerpo, tanto para mejorar los hábitos nutricionales como la práctica del deporte.

2.2. Opera en coordinación con el Parlamento Mundial Provisional y contribuye con sus propuestas e iniciativas al bienestar general.

---

### 3. Misión y objetivos

La misión de la Comisión Mundial de Vida Saludable y Deportes es:

- Impulsar hábitos de vida saludable como fundamento civilizatorio planetario incentivando los valores de la Constitución Mundial;
  - Promover el acceso universal a una educación de calidad en la salud y los deportes a todos los niveles;
  - Concienciar a la población para sustituir la participación pasiva como espectadores por la práctica deportiva real;
  - Sustituir la actual cultura de consumo egoico, competitivo y violento por una cultura consciente con el propio cuerpo y el planeta.
- 

### 4. Ámbitos de competencia

#### 4.1 Marcos de vida saludable y deportes

- Respetar los espacios rurales y fomentar la adaptación de las ciudades para ejercitar el deporte y mejorar la salud con un urbanismo activo de espacios públicos multifuncionales;
- Fomentar la construcción de infraestructuras accesibles y seguras para integrar la actividad física en la vida de los ciudadanos, tales como, carriles bici, mejora de la transitabilidad peatonal priorizándola frente al vehículo, parques deportivos para todas las edades, etc.

#### 4.2 Integración del conocimiento de vida saludable

- Actualizar los conocimientos ancestrales de vida saludable en armonía con la Naturaleza;
- Promoción de hábitos nutricionales equilibrados impulsando el consumo de verduras, frutas y legumbres, limitando la producción y el consumo de alimentos ultraprocesados y azucarados a fin de combatir el sobrepeso y las enfermedades crónicas asociadas;
- De igual modo, dichos hábitos nutricionales equilibrados se fomentarán en todos los organismos públicos. Estas acciones implican la regularización veraz del etiquetado de alimentos y la promoción de productos locales de temporada favoreciendo así una menor polución por transportes innecesarios.

#### 4.3 Innovación educativa para un entorno sostenible

- Se basa en metodologías activas, éticas y prácticas, que fomenten el bienestar de los ciudadanos incluyendo una relación respetuosa con la Naturaleza. Esta educación es crítica en cuanto al uso de plásticos para el envasado de alimentos, tendiendo a su eliminación.
  - La práctica del deporte no competitivo y la nutrición saludable disminuyen los rasgos agresivos y depresivos de la personalidad favoreciendo una mejor salud mental y emocional.
-

## 5. Funciones

La Comisión Mundial de Vida Saludable y Deportes podrá, entre otras funciones:

- Proponer políticas y planes de acción social al Parlamento Mundial Provisional;
  - Cooperar con todo tipo de instituciones y redes educativas;
  - Elaborar informes sobre los avances en las políticas de salud y deportes.
- 

## 6. Presidencia

6.1. El Presidente de la Comisión Mundial de Vida Saludable y Deportes es elegida o confirmada por el Parlamento Mundial Provisional.

6.2. El Presidente es responsable de:

- Las iniciativas para favorecer la salud y los deportes;
  - La representación ante el Parlamento y organizaciones competentes;
  - Informar sobre iniciativas y resultados enviando informes periódicos al Presídium, la Secretaria Permanente y al Parlamento Mundial Provisional con las actividades, ideas, etc., surgidas y desarrolladas en ese periodo.
- 

## 7. Composición

7.1. Esta Comisión está compuesta por los miembros y colaboradores que se unan libremente y sean aceptados por la persona responsable si no hay objeciones.

7.2. Los miembros deben poseer conocimientos multidisciplinarios para abordar la Salud desde una perspectiva integral, tanto física como mental y social. Sus áreas de especialización pueden incluir:

- Educación integral para la Salud;
  - Promoción de hábitos no sedentarios;
  - Nutrición, dietética y regulación normativa en la alimentación;
  - Estrategias de salud para la prevención de enfermedades crónicas;
  - Gestión de anomalías como el estrés, mejorando el equilibrio emocional y la prevención de adicciones.
- 

## 8. Coordinación y cooperación

La Comisión Mundial de Vida Saludable y Deportes coopera principalmente con:

- El Comité de Juventud;
  - El Comité de Educación;
  - La Universidad del Parlamento Mundial;
  - El Consejo Mundial para el Desarrollo de la Conciencia;
  - La Administración de Rescate de la Tierra (EERA).
-

## **9. Fundamentos éticos**

La Comisión afirma que la Salud y el Deporte son derechos universales y pilares esenciales para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

---

## **10. Entrada en vigor**

Este documento entra en vigor en febrero de 2026 tras su aprobación por la propia Comisión de Mundial de Vida Saludable y Deportes, y el Presídium. Tendrá validez hasta nueva actualización.

---